

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

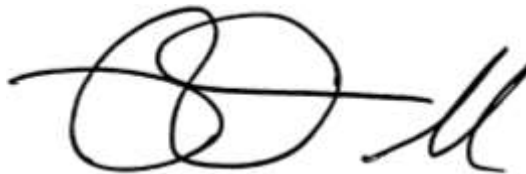
Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00080 00

En vista de la solicitud que antecede, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el art. 108 *ibídem*, emplácese a **EXACOR S.A.S.**, para que en el término de quince (15) días después de la publicación, comparezca a recibir notificación del admisorio de la demanda.

En ese sentido, teniendo en cuentas las disposiciones dadas por el Decreto 806 de 2020, por Secretaría, inclúyanse en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas los datos correspondientes de la mentada sociedad y los que sean necesarios para tal fin.


De otro lado, no se accede a la solicitud de aprehensión del rodante objeto de este litigio, como quiera que la misma deviene improcedente al tenor de lo normado en el num. 7º del art. 384 del C.G.P.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 17 de noviembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 081 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80116280f1e3f74f93149df99585da14bd9541988ado65bc157ff92f2a5492a8**
Documento generado en 13/11/2020 04:59:38 p.m.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**